



26173
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
27 JUN. 2016
10:55
OFICIA DE PARTES
TERESITA CORDOVA

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2193-2016
Hermosillo, Sonora, a 23 de junio de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA.

Procurador General de Justicia.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-1422-2016 de fecha 21 de abril de 2016, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al ejercicio 2015 de la **Procuraduría General de Justicia** que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Bermin Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillén Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
27 JUN. 2016
OFICINA DEL C. PROCURADOR
Hermosillo, Sonora, México

Número de Certificado de Calidad otorgado por American Trade Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el comercio electrónico, productor e Importador de Software y Servicios de Información para el comercio electrónico del Estado de Sonora. No. Certificado: AT701578. Vigencia de Certificación: 11-01-2016. Pertenencia de Software: 0041-9001-2008. 0041-9001-2008. 0041-9001-2008.





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Segunda
Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de
la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2015
(Revisión al Mes de Diciembre de 2015)
Correspondientes a la**

Procuraduría General de Justicia

Hermosillo, Sonora, Junio de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015

(Revisión al mes de Diciembre de 2015)

Correspondientes a la:

Procuraduría General de Justicia

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 16 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Egresos

Observaciones

17. * De la revisión efectuada a la Partida 31101 denominada "Energía Eléctrica", se identificaron gastos por \$12,717, los cuales corresponden a intereses pagados a la Comisión Federal de Electricidad por haber realizado los pagos del servicio de energía eléctrica en forma extemporánea, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		
29/07/15	OP/1900019957	Intereses moratorios del mes de enero de 2015, según factura número CENB1487 de fecha 25 de marzo de 2015.	\$3,237
31/07/15	OP/1900019978	Intereses moratorios del mes de marzo de 2015, según factura número CENB1581 de fecha 27 de mayo de 2015.	3,555
20/11/15	OP/1900030676	Intereses moratorios del mes de agosto del 2015, según factura número CENB1830 de fecha 23 de octubre de 2015.	4,636
17/12/15	OP/1900033978	Intereses moratorios del mes de octubre de 2015, según factura número CENB1910 de fecha 21 de diciembre de 2015.	1,289
Total			\$12,717

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 10 y 45 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Procuraduría General de Justicia – Observaciones Ejercicio 2015 1

F-AM-223

REV-03

Tipo de Observación

Correctiva

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado incumpliera con la fecha de pago del servicio de energía eléctrica que originó el pago de intereses por \$12,717 en el ejercicio 2015, de conformidad con lo señalado en la presente observación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado debió contar con los recursos correspondientes para realizar los pagos oportunamente, evitando con ello haber efectuado los desembolsos en comento, en detrimento a los recursos públicos disponibles para los fines del Ente Público. Sobre el particular, solicitamos realizar el cobro de los intereses pagados por \$12,717 a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrándolos a la cuenta bancaria de la instancia gubernamental estatal de donde se dispuso de los recursos públicos, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir oportunamente con el pago de los servicios señalados, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con las obligaciones contraídas y en caso de resultar desembolsos por conceptos de intereses, estos sean con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. * Como resultado del análisis realizado a ciertas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$980,127, por servicios que datan del ejercicio de 2014, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2015, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al citado ejercicio 2014, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Gasto	Importe	Partida Afectada
27/02/15	5100002556	Alma Lorena Rivera Sánchez	Consumo de 358 desayunos, 362 comidas y 352 cenas en el operativo realizado del periodo del 9 al 15 de diciembre de 2014, según oficio número 1044 de fecha 2 de diciembre de 2014, y factura número 6970 de fecha 16 de enero de 2015.	\$80,829	22108
27/03/15	5100003043	Alma Lorena Rivera Sánchez	Consumo de 370 desayunos, 358 comidas y 369 cenas en el operativo realizado del periodo del 16 al 22 de diciembre de 2014, según oficio número 1044 de fecha 2 de diciembre de 2014, y factura número 6971 de fecha 16 de enero de 2015.	82,714	22108
12/06/15	5100009680	Centro Integral de Manejo Ambiental, S.A de C.V.	Servicio de recolección de residuos peligrosos biológico infecciosos en la Dirección de Servicios Periciales de Hermosillo, Sonora, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, según factura número 6784 de fecha 10 de junio de 2015.	32,480	35801

Fecha	Numero de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Gasto	Importe	Partida Afectada
22/06/15	5100010772	Arrendadora Villa Alpina, S. A. de C. V.	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, y Medicina Legal correspondiente al mes de marzo de 2014, según contrato número PGJE-014-51 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 611 de fecha 19 de junio de 2015.	18,615	32201
22/06/15	5100010774	Arrendadora Villa Alpina, S. A. de C. V.	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, y Medicina Legal correspondiente al mes de abril de 2014, según contrato número PGJE-014-51 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 612 de fecha 19 de junio de 2015.	18,615	32201
22/06/15	5100010775	Arrendadora Villa Alpina, S. A. de C. V.	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, y Medicina Legal correspondiente al mes de mayo de 2014, según contrato número PGJE-014-51 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 613 de fecha 19 de junio de 2015.	18,615	32201
22/06/15	5100010777	Arrendadora Villa Alpina, S. A. de C. V.	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, y Medicina Legal correspondiente al mes de junio de 2014, según contrato número PGJE-014-51 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 614 de fecha 19 de junio de 2015.	18,615	32201
13/07/15	5100012781	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de enero de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 0617 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012784	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de febrero de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 0618 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012785	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de marzo de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 0619 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012793	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de abril de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 0620 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012797	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de mayo de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 0621 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012800	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de junio de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 0622 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012806	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de julio de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 0623 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201

Fecha	Numero de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Gasto	Importe	Partida Afectada
13/07/15	5100012809	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de agosto de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 0624 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012814	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de septiembre de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 0625 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012816	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de octubre de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 0626 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012817	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de noviembre de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura o número 0627 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012819	Maria Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la delegación regional correspondiente al mes de diciembre de 2014, según contrato número PGJE-014-17 de fecha 1° de enero de 2014, y factura número 0628 A de fecha 10 de julio de 2015.	18,390	32201
13/07/15	5100012881	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de enero de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 32 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012884	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de febrero de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 33 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012889	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de marzo de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 34 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012895	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de abril de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 35 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012900	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de mayo de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 36 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012902	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de junio de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 37 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201

Fecha	Número de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Gasto	Importe	Partida Afectada
13/07/15	5100012907	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de julio de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 35 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012909	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de agosto de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 39 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012913	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de septiembre de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 40 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012914	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de octubre de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 41 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012916	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de noviembre de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 42 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
13/07/15	5100012919	Leticia Ramos Icedo	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas de la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público, Base de la Policía Estatal Investigadora y Servicios Periciales, correspondiente al mes de diciembre de 2014, según contrato número PGJE-014-26 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 43 de fecha 10 de julio de 2015.	21,137	32201
08/09/15	5100017043	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de enero de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 162 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017044	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de febrero de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 163 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017045	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de marzo de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 164 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201

Fecha	Número de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Gasto	Importe	Partida Afectada
08/09/15	5100017046	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de abril de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 165 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017047	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble para uso de oficinas de PGJES COPAVID, correspondiente al mes de mayo de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 166 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017048	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de junio de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 167 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017049	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de julio de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 168 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017050	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de agosto de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 169 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017051	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de septiembre de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 170 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017052	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de octubre de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 171 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017053	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de noviembre de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 172 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
08/09/15	5100017054	Rosalina Salazar López	Arrendamiento del inmueble utilizado como oficinas del centro de orientación, protección y atención a víctimas del delito, correspondiente al mes de diciembre de 2014, según contrato número PGJE-014-34 de fecha 1° de enero de 2014, y recibo número 173 de fecha 7 de septiembre de 2015.	19,610	32201
Total				\$980,127	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Periodo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no realizara oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro y afectación al presupuesto de los servicios que datan del ejercicio de 2014 por \$980,127, creando el compromiso de pago de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

19. * No fueron exhibidas diversas órdenes de pago con su documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,421,107, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 31101 "Energía Eléctrica por \$61,132, 2) 31401 "Telefonía Tradicional" por \$564,525, 3) 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" por \$730,350 y 4) 36601 "Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet" por \$65,100, integrándose como sigue:

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
12/12/15	5100022145	Orden de Pago	\$23,532	31101
12/12/15	5100022146	Orden de Pago	37,600	31101
Total			\$61,132	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
11/11/2015	1900030715	Orden de Pago	\$564,525	31401
Total			\$564,525	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
12/12/15	5100020035	Orden de Pago	\$177,635	36101
12/12/15	5100020073	Orden de Pago	148,903	36101
12/12/15	5100020292	Orden de Pago	106,562	36101
12/12/15	5100020516	Orden de Pago	174,000	36101
12/12/15	5100021339	Orden de Pago	123,250	36101
Total			\$730,350	

Fecha	Número	Tipo de Póliza	Importe	Partida
12/12/2015	5100020580	Orden de Pago	\$31,800	36601
12/12/2015	5100020478	Orden de Pago	17,400	36601
12/12/2015	5100020413	Orden de Pago	15,900	36601
Total			\$65,100	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria de las pólizas señaladas en la presente observación por \$1,421,107, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, así como de la documentación y evidencias que soportan las erogaciones realizadas, incluyendo comprobantes fiscales, contratos, evidencia de haber recibido los bienes o la prestación de los servicios y acreditar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación correspondientes, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que evidencie el cumplimiento de las acciones requeridas. En su caso, por tratarse de un gran volumen de documentación, proporcionaría de manera ordenada en un CD, y ponerla a nuestra disposición en las instalaciones del Sujeto Fiscalizado. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. De no acreditarse la documentación comprobatoria, solicitamos obtener el reintegro de los recursos por \$1,421,107, depositándolos a la cuenta bancaria de la instancia gubernamental estatal de donde se dispuso de los recursos públicos, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo por toda erogación realizada, se cuente con la documentación comprobatoria correspondiente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Organización del Ente

Observación

20. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, el Informe del Avance-Programático Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015, toda vez que fue entregado el 27 de enero de 2016, es decir, 5 días después de la fecha límite establecida del 22 de enero de 2016.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Calendario de fechas para entregar la información de la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2015 del Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea el informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACION